



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 05 MAYO 2021.

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001210

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo a la Comunidad, obrante a fs. 14 del expediente 4061-1159564/2021, mediante la cual se solicita la rescisión del contrato suscripto con la señora DA ROSA Jessica Katherine, obrante a fs. 10/11, de las citadas actuaciones administrativas, en el marco del "Programa de Responsabilidad Social Compartida: Envión".

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia fundamenta el pedido de rescisión conforme la Cláusula Cuarta del mencionado Contrato, que establece que la Municipalidad queda expresamente facultada para rescindir el contrato en cualquier tiempo cuando lo crea oportuno, sin excepción de causa.

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo, que disponga la rescisión del contrato.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rescindase el contrato oportunamente suscripto entre esta Municipalidad de La Plata y la Señora DA ROSA Jessica Katherine, DNI 39.637.957, en el marco del "Programa de Responsabilidad Social Compartida: Envión", para el desarrollo de las tareas que se especifican en el mismo, en la zona de Lisandro Olmos del partido de La Plata, para la Dirección de Niñez y Adolescencia, tramitado por expediente nro. 4061-1159564/21, conforme lo previsto con la Cláusula cuarta de dicho contrato.-

ARTÍCULO 2º: Dése intervención a la Contaduría General, para que proceda a la desafectación presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; publíquese, dése al Boletín Municipal y Archívese.-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

0938